LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE

LA ESCUELA NORMAL NACIONAL DE VARONES
SECCION DE BACHILLERATO ANEXO
"MIGUEL JIMENEZ LOPEZ"
TUNJA - BOYACA

AUTORIZADA POR EL DEPARTAMENTO DE BOYACA, (SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE DE BOYACA), SEGUN RESOLUCION Nº 00001251 DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 1995

CONFIERE A

Rafael Eduardo Moreno Rojas

IDENTIFICADO CON C.C. No 7.173.489 DE TUNJA BOY.

EL TITULO DE

BACHILLER ACADEMICO

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACION MEDIA VOCACIONAL, SEGUN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES.

RECTOR

SECRETARIO

DADO EN Tunja A 30 DE Noviembre DE 1996

ACTA DE GRADUACION N· 02 DEL 30 de noviembre DE 1996.

Nº 613663

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ESCUELA NORMAL NACIONAL DE VARONES
TUNJA

APARTADO No. 956

Dirección: ZONA UNIVERSITARIA

Folio 67

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACION No. 02

En la ciudad de Tunja a los 30 días del mes de NOVIEMBRE del año 1996 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría de la NORMAL NAL. DE VARONES SEC. DE BATO. ANEXO MIGUEL JIMENEZ LOPEZ, Institución aprobada hasta 1996 en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por la Secretaría de Educación Departamental de Boyacá, para otorgar el título de Bachiller en la Modalidad ACADEMICA, según Resolución No. 00001251 del 9 de NOVIEMBRE de 19 95.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADEMICO al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación: RAFAEL EDUARDO MORENO ROJAS.
Identificado con C.C No. 7.173.489 expedida en TUNJA.
Esta Acta consta de 137 alumnos graduandos, comienza con el nombre de ACOSTA GOMEZ JORGE ALEXANDER y termina con el de VASQUEZ FUQUENE DIANA VICTORIA.

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron, en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7o. del Decreto 180 de 1981.

Es fiel copia tomada de su original, dada en Tunja a los 21 días del mes de ENERO de 19 97.

Rector
C.C. No. 6.745.931 de Tunja

Secretaria
C.C. No. 23.273.927 de Tunja